

Iustice Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 10 ENE. 2020

**DECRETO ALC. N° 45 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por Decreto ALC. N° 04 de fecha 02 de Enero de 2020, se decreta **Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos**, a contar del día 02 de Enero hasta el 10 de Enero de 2020, inclusive; y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 2942 de fecha 04 de Octubre de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Marcelo Andrés Espina González, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos, a cumplir labores administrativas en Alcaldía, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 2942 de fecha 04 de Octubre de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Bastián Matías López Pérez, asimilado al Grado 9º de la Planta Técnicos, a cumplir labores técnico - administrativas en Administración Municipal, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

4.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores dependientes de Alcaldía.

5.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

6.- El Memo N° 18 (09/01/2020), enviado por el Alcalde (S), mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de Alcaldía, a contar del 01 de Enero de 2020.

**D E C R E T O**

1.- Apruébase el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de Alcaldía:

- Don **MARCELO ANDRES ESPINA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , que efectúe funciones Administrativas en Alcaldía, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos.
- Don **BASTIAN MATIAS LOPEZ PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , Contador General, para efectúe labores técnico - administrativas en Alcaldía, asimilado al Grado 9º de la Planta Técnicos.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Se deja establecido que los funcionarios cuentan con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

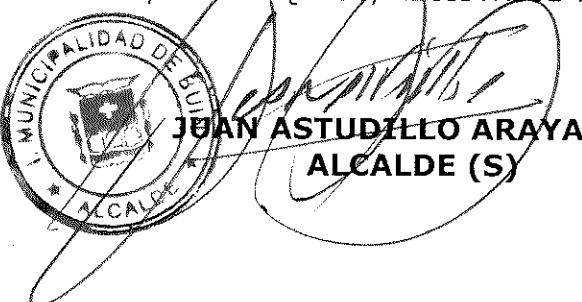
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**